

OFERTA GENÉRICA AL SEXPE PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN por Exceso o Acumulación de Tareas o para la ejecución de programas temporales vinculados al programa de incentivos acogidos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Objeto y ámbito temporal

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su nombramiento temporal de personal de la categoría de AUXILIAR de ADMINISTRACIÓN, al no haber personal disponible en las Listas de Espera de la Junta de Extremadura de la mencionada Categoría en las correspondientes zonas, de conformidad con el art. 30.3 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha autorizado en fecha 27/02/2026 a la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE para efectuar dicha cobertura mediante esta oferta genérica de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo. Esta oferta se publica para cubrir las necesidades de personal temporal, no estando a tiempo de articular de forma inmediata ningún otro procedimiento de selección, que permitiera atender las necesidades planteadas.

La cobertura temporal de estos puestos es necesaria para el refuerzo por acumulación de tareas en el servicio de Fomento de la Transición Energética y la calidad del suministro (4 puestos) y la ejecución de programas temporales vinculados al programa de incentivos acogidos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (3 puestos) perteneciente a la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Detalle de los puestos:

PUESTOS	CAUSA COBERTUREA	DURACIÓN	ORGANO DIRECTIVO	LOCALIDAD
4 puestos	Exceso/Acum. de tareas	9 meses	D.G. INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	MÉRIDA
3 puestos	Ejecución programas incentivos 31 REpowerEU	Hasta 31 de agosto de 2026	D.G. INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS	MÉRIDA

La vigencia de los nombramientos será la establecida anteriormente y sin que en ningún caso pueda extenderse su vigencia más allá de la fecha prevista para la finalización del mismo.

Una vez formalizado el nombramiento para el referido puesto de trabajo, decaerá cualquier derecho que, en su caso, pudiera corresponder al resto de personas aspirantes seleccionadas por el SEXPE, salvo autorización expresa en contrario de la Dirección General de la Función Pública.

Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de éstos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería. Todos los que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. c) Estar en posesión del título oficial Graduado en Educación Secundaria o Formación Profesional de Grado Medio o equivalente.

d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Categoría/Especialidad a la que aspira o para ejercer funciones similares a ella. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. f) Ser demandante de Empleo inscrito.

f) Ser demandante de Empleo inscrito (no mejora de empleo)

g) Se valorará el manejo de herramienta informática básicas del paquete Microsoft 365, demostrándolo con una titulación académica específica (Formación Profesional en la rama administrativa), con experiencia laboral demostrada con vida laboral y contrato laboral, o a través de diploma o certificado de realización de curso de informática.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse por cada una de las personas aspirantes a la fecha de formalización del nombramiento y mantenerse durante toda su vigencia. Lo contrario será causa de extinción del nombramiento.

Aportación de documentación

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularan su solicitud telemáticamente exclusivamente a través del formulario de ofertas en difusión de la página web de sexpeemplea:

https://sexpeemplea.juntaex.es/OfertasOrientacion/?id_menu=462&ssid=4U6E1933R6,
no admitiéndose ningún otro tipo de solicitud que no cumpla con esta indicación.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de 3 días naturales que contarán desde las 08:00 horas del día 04/03/2026 hasta las 00:01 del día 07/03/2026.

No deberá aportarse ninguna documentación hasta que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible lo requiera a las personas aspirantes que corresponda de acuerdo al llamamiento que se efectuará, una vez recibido por el SEXPE el listado de candidatos que reúnan los requisitos exigidos en dicha oferta.

Selección de candidatos, llamamiento y formalización de los nombramientos

Recibido desde el SEXPE el listado, en el que se incluirán los datos personales y de contacto, de aquellos aspirantes que cumplan los requisitos recogidos en el punto anterior **ordenados según su fecha de inscripción como demandante de empleo**, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, comunicará con la persona que ocupe el primer lugar del mismo y se le ofrecerá el nombramiento pendiente en ese momento que no hayan podido ser cubierto mediante el procedimiento habitualmente seguido en la Lista de Espera conformada por la Dirección General de Función Pública. En caso de rechazo, se realizará el ofrecimiento al segundo del listado realizado por el SEXPE y así sucesivamente. **El llamamiento se realizará de manera telefónica, realizando un máximo de 4 intentos en el plazo de 1 hora máxima desde el primer intento de contacto, pasando al siguiente candidato, por orden del referente listado, si no se recibe respuesta alguna en el referido plazo de 1 hora.**

En el supuesto de que, en todo caso con anterioridad a la formalización del nombramiento con la persona aspirante seleccionada por la presente autorización de oferta al SEXPE, algún integrante de la Lista de Espera de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN conformada por la Dirección General de Función Pública se reintegrase en ella tras haber finalizado un contrato/nombramiento anterior, tendrá derecho preferente a optar por alguno de los nombramientos que deban realizarse.